

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 65 — Año XIV — Legislatura IV — 21 de octubre de 1996

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS 1.2. Propositiones no de Ley 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas 2168

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 48/96, sobre el desvío de circulación de la N-II a su paso por Fraga hacia la autopista A-2 2168

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas	2169
Proposición no de Ley núm. 65/96, sobre la reprobación del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento	2171
Proposición no de Ley núm. 66/96, sobre la privatización del sistema sanitario público	2172
Proposición no de Ley núm. 68/96, relativa al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de las infraestructuras hidráulicas del Estado en Aragón	2173

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 44/96, sobre la modificación del porcentaje de aprovechamiento urbanístico aprobado por el Gobierno español, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial	2173
Proposición no de Ley núm. 67/96, sobre la asunción de titularidad, por parte de la Diputación General de Aragón, de la carretera HU-6442 y su prolongación hasta la A-138, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial ...	2174

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 20/96, relativa a las actuaciones en política demográfica	2174
Interpelación núm. 21/96, relativa a la política de museos	2175

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 231/96, relativa al Fondo Especial para Teruel	2175
--	------

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 230/96, relativa a los proyectos incluidos en el Fondo Especial para Teruel, para respuesta oral ante la Comisión de Economía	2176
Pregunta núm. 232/96, relativa al polígono de tiro de Bardenas Reales, para respuesta oral ante la Comisión Institucional.	2176
Pregunta núm. 233/96, relativa a las novillas de ganado selecto, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	2177
Pregunta núm. 234/96, relativa a la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	2177
Pregunta núm. 235/96, relativa a la estación de autobuses de Teruel, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	2178
Pregunta núm. 236/96, relativa a la revisión de la Ley de Carreteras, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	2178
Pregunta núm. 237/96, relativa a pasos a nivel, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	2178
Pregunta núm. 238/96, relativa a la supresión de los pasos a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de Litera, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	2179
Pregunta núm. 239/96, relativa a la supresión de pasos a nivel que son de estricta competencia del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial ...	2179

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 240/96, relativa a la venta o arrendamiento del edificio del Centro de Investigación Aplicada, conocido como ITA II	2180
---	------

Pregunta núm. 241/96, relativa a la actitud del Gobierno con respecto a la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de 1992	2180
Pregunta núm. 242/96, relativa a la estación de autobuses de Andorra	2181
Pregunta núm. 243/96, relativa al Museo Pablo Serrano	2181
Pregunta núm. 244/96, relativa al acuerdo Administración-sindicatos de junio de 1996	2181

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/96, relativa a gestión de centros de interpretación de la naturaleza	2182
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/96, relativa a la selección de personal para retenes contra incendios	2183
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/96, relativa a una saca de pinos en Mijares	2184

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria para la aprobación por la Comisión de Economía	2185
---	------

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/96, sobre iniciativas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con la reciente tragedia de Biescas	2185
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 56/96, sobre medidas a adoptar en relación con la tragedia de Biescas	2185

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	2186
---	------

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Elección del Secretario Segundo de la Mesa de las Cortes de Aragón	2186
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas, ha acordado lo siguiente:

«1. Continuar la coordinación con el Gobierno central y con el Ayuntamiento de Biescas con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el propio Gobierno de Aragón, así como de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 13/1996, de 20 de septiembre, y en esta Proposición no de Ley.

2. Revisar y modificar la vigente normativa autonómica reguladora de los campings de Aragón.

3. Cumplir expresamente lo previsto en la vigente Ley de Aguas en todo lo referido a la ocupación del dominio público hidráulico.

4. Extender la aplicación del Plan de previsión meteorológica «Previmet-96» a los Pirineos.

5. Proseguir la elaboración del mapa de riesgos del Pirineo aragonés que realiza el Instituto Tecnológico y Geominero, garantizando que los resultados y conclusiones sean respetados en el planeamiento municipal. El presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 contemplará las partidas necesarias para terminar este trabajo.

6. Aprobar urgentemente las directrices comarcales de ordenación del territorio correspondientes a Jacetania, Serrablo y Sobrarbe.

7. Revitalizar el Programa de actuación comarcal Jacetania-Serrablo, iniciado en 1994 con objeto de impulsar un desarrollo socioeconómico de la zona compatible con el respeto del medio ambiente.

8. Todo el coste económico previsto por la Diputación General de Aragón para los damnificados y actuaciones en la zona afectada será con cargo a un crédito extraordinario o de modificaciones presupuestarias.

9. Todas las actuaciones que deban llevarse a cabo por el Gobierno de Aragón y Gobierno central serán ejecutadas con la máxima urgencia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 48/96, sobre el desvío de circulación de la N-II a su paso por Fraga hacia la autopista A-2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/96, sobre el desvío de circulación de la N-II a su paso por Fraga hacia la autopista A-2, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996.

Zaragoza, 14 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/96, sobre desvío de circulación de la N-II a su paso por Fraga hacia la autopista A-2, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento para que, de manera provisional y sólo mientras se construye la variante de la carretera N-II a su paso por Fraga, se desvíe el tráfico pesado hacia la autopista A-2, con accesos en Bujaraloz y Soses, o se adopten otras soluciones alternativas para evitar el grave peligro que representa para la seguridad vial y los enormes colapsos circulatorios, de hasta cinco kilómetros de longitud y cuarenta minutos de retención, que se producen casi diariamente.»

Zaragoza, 14 de octubre de 1996.

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas, publicada en el BOCA núm. 59, de 18 de septiembre de 1996, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del núm. 1 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por ser innecesario.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de

Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al núm. 2 de la Proposición no de Ley.

Suprimir la siguiente frase: «... prohibiendo este tipo de instalaciones en zonas inundables de alto riesgo...».

MOTIVACION

Por considerarse oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al núm. 5 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«5. Proseguir la elaboración del mapa de riesgos del Pirineo aragonés, que realiza el Instituto Tecnológico y Geominero, garantizando que los resultados y conclusiones sean respetados en el planeamiento municipal. El presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 contemplará las partidas necesarias para terminar este trabajo.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de

Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al núm. 6 de la Proposición no de Ley.
Suprimir desde «... que fueron aprobadas por...» hasta el final.

MOTIVACION

Por considerarse oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto del punto 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Continuar la coordinación con el Gobierno central y con el Ayuntamiento de Biescas con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el propio Gobierno de Aragón, así como de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 13/1996, de 20 de septiembre.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz adjunto
GONZALO LAPETRA LOPEZ

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. Revisar y modificar la vigente normativa autonómica reguladora de los campings de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 5 de la Proposición no de Ley, que quedará redactado como sigue:

«5. Proseguir la elaboración del mapa de riesgos del Pirineo aragonés que realiza el Instituto Tecnológico y Geominero, garantizando que los resultados y conclusiones sean respetados en el planeamiento municipal. El presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 contemplará las partidas necesarias para terminar ese trabajo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el punto 6 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 9**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto, del siguiente tenor:

«Todo el coste económico previsto por la Diputación General de Aragón para los damnificados y actuaciones en la zona afectada será con cargo a un crédito extraordinario o de modificaciones presupuestarias.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 10**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del camping Las Nieves, en Biescas.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto, del siguiente tenor:

«Todas las actuaciones que deban llevarse a cabo por el Gobierno de Aragón y Gobierno central serán ejecutadas con la máxima urgencia.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz adjunto
GONZALO LAPETRA LOPEZ

Proposición no de Ley núm. 65/96, sobre la reprobación del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 65/96, presentada por el G.P. Mixto, sobre la repro-

bación del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, formado en exclusiva por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reprobación del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, solicitando su tramitación ante Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del pasado 23 de septiembre de 1996, aprobó, con el voto favorable del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón, el nuevo sistema de financiación autonómica para el quinquenio 1997-2001.

Dicho sistema no supone ningún incremento en el total de recursos de que dispondrá la Comunidad Autónoma de Aragón, que deberá atender a su necesidad financiera básica con la cifra actual, notoriamente insuficiente y que ha obligado a Aragón a recurrir al endeudamiento de forma insostenible para sacar adelante los presupuestos año tras año. Por tanto, parece más que probable que Aragón continuará endeudándose aún más en el futuro si quiere mantener el mínimo ritmo inversor que demanda la sociedad aragonesa.

Por otra parte, el nuevo sistema discrimina a Aragón al acceder sólo al 5% del tramo PIR (sobre la cuota líquida del IRPF), mientras que otras Comunidades Autónomas de su mismo nivel competencial, como Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria o Extremadura, acceden al 15% completo desde el primer año, suponiendo para Aragón una pérdida de más de diecisiete mil millones de pesetas, al menos, en 1997.

Sin embargo, este nuevo sistema, a pesar de no resolver el problema de fondo de Aragón y de partir de una flagrante discriminación, ha contado con el apoyo ferviente del Gobierno de Aragón, desoyendo el mandato mayoritario de las Cortes de Aragón expresado en los debates, tanto en el Pleno del 2 de mayo como en la Comisión de Economía del 20 de septiembre.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan reprobar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón por dar su voto favorable a un sistema de financiación autonómica que no garantiza la suficiencia financiera de Aragón, que no contribuye a resolver el problema de déficit estructural permanente de la Comunidad Autónoma y que discrimina a Aragón, con respecto a otras Comunidades de su mismo nivel competencial, al acceder de forma incompleta al tramo del 15% de la cuota líquida del IRPF.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 66/96, sobre la privatización del sistema sanitario público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la privatización del sistema sanitario público, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización del sistema sanitario público, solicitando su tramitación ante Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley General de Sanidad de 1986 supuso un significativo avance del marco legislativo de la sanidad española y consolidó un sistema sanitario público, sin duda, el más ade-

cuado y solidario para atender las necesidades de salud de la población.

La necesaria reforma de algunos aspectos de la sanidad pública para hacerla más accesible, más adaptada a los problemas de salud de la población, más orientada no sólo a la curación, sino también a la prevención y promoción de la salud, etcétera, para nada tiene que ver con las propuestas privatizadoras, de ruptura del aseguramiento único y otras que están siendo impulsadas por el nuevo ministro de Sanidad como las nuevas medidas de posibilidad de privatización de la gestión de centros sanitarios públicos (R.D. 10/1996, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Insalud), recortes de presupuestos para la sanidad pública, disminución de las prestaciones sanitarias públicas, ruptura de la gratuidad de la sanidad pública, etcétera.

La privatización del sistema sanitario público puede tener unos efectos muy negativos sobre la calidad y la equidad de los servicios sanitarios, y la experiencia, tanto la internacional como la nacional, demuestra que puede tener una serie de inconvenientes sobre la provisión pública de los servicios sanitarios:

— Encarecimiento de los costes: gastos administrativos y/o transacción y *marketing*, así como la inflación de actividades superfluas para conquistar mayores cuotas de mercado.

— Los centros privados tienen menos personal, a la vez que utilizan a profesionales, en muchos casos, sin la titulación adecuada.

— Selección adversa de los pacientes, centrándose en aquellos con enfermedades «rentables» o con escasos problemas de salud, derivándose al sector público los crónicos.

— Se incrementan las desigualdades sanitarias, ya que las iniciativas privadas buscan su rentabilidad en las zonas urbanas y con nivel socioeconómico alto.

— Se empeoran las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios, favoreciéndose la precariedad laboral.

— Descapitalización del sistema público en favor del privado, favoreciéndose la aparición de dos redes sanitarias: una para ricos y otra para pobres.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno del Estado español con el fin de que el Ministerio de Sanidad adopte las siguientes medidas:

1. Mantener para toda la población el aseguramiento sanitario público y único, por ser el más adecuado y solidario para atender las necesidades de salud de la población.

2. Asegurar la gratuidad en el acceso al sistema sanitario, rechazando fórmulas de copago por los ciudadanos/as.

3. Iniciar el proceso de transferencias sanitarias del Insalud a la Comunidad Autónoma de Aragón, garantizando una adecuada dotación presupuestaria.

4. Proceder a transferir a Aragón competencias de sanidad penitenciaria y sanidad militar, con adecuada dotación presupuestaria.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 68/96, relativa al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de las infraestructuras hidráulicas del Estado en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/96, presentada por el G.P. Socialista, relativa al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de las infraestructuras hidráulicas del Estado en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 44/96, sobre la modificación del porcentaje de aprovechamiento urbanístico aprobado por el Gobierno español, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido el escrito presentado por el

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración central del Estado construyó en su momento diferentes obras de infraestructura hidráulica en Aragón (embalses y saltos de agua, preferentemente), con impacto, principalmente, en las zonas de montaña. En consecuencia, fueron muchos los municipios afectados por este tipo de obras, con efectos negativos sobre su desarrollo, con afecciones económicas y sociales, lo que supuso despoblación y desequilibrios territoriales.

Parece de justicia que los municipios que soportaron este tipo de obras pudieran percibir compensaciones económicas para promover su desarrollo y, en particular, que el Estado abonara, a través del Ministerio correspondiente, el IBI que históricamente adeuda a las corporaciones locales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a dirigirse al Gobierno central para que se instrumenten los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 los créditos suficientes para hacer frente al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles que el Estado adeuda a las corporaciones locales de Aragón por las infraestructuras hidráulicas de titularidad pública. Dichos créditos deberán comprender tanto la deuda histórica acumulada como el pago correspondiente al presente ejercicio presupuestario. Asimismo, el Gobierno central deberá regular el pago automático de dicho impuesto para años venideros.

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Portavoz del G.P. Mixto en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 44/96, sobre la modificación del porcentaje de aprovechamiento urbanístico aprobado por el Gobierno español, publicada en el BOCA núm. 54, de 3 de julio de 1996, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 67/96, sobre la asunción de titularidad, por parte de la Diputación General de Aragón, de la carretera HU-6442 y su prolongación hasta la A-138, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/96, presentada por el G.P. Socialista, sobre la asunción de titularidad, por parte de la Diputación General de Aragón, de la carretera HU-6442 y su prolongación hasta la A-138, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes

de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asunción de titularidad, por parte de la Diputación General de Aragón, de la carretera HU-6442 y su prolongación hasta la A-138, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, con fecha 1 de octubre de 1995 se aprobó la segunda parte del Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de ordenación de explotaciones de Sobrarbe-Ribagorza. Entre estas obras, estuvo incluida la carretera de Palo a Ligüerre de Cinca, carretera que fue realizada entre los años 1992-1994, con un coste de trescientos cincuenta millones de pesetas, y cuya titularidad fue asumida por los ayuntamientos de Palo y de La Fueva.

Esta carretera forma parte del enlace existente entre las carreteras A-138 y N-260. El resto de esta vía de conexión lo completan las carreteras HU-6442, de titularidad provincial, y la que conecta a Morillo de Monclús con la localidad de Palo, ésta de titularidad municipal.

Los ayuntamientos de Palo y de La Fueva no disponen de los recursos necesarios para lograr el mantenimiento y conservación de estas carreteras, y, en la medida en que esta vía de conexión facilita una salida natural al valle de La Fueva, posibilita su desarrollo y proporciona una buena vía de comunicación para acceder a la N-260 y a la A-138.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que asuma la titularidad tanto de la carretera HU-6442 como de la carretera Morillo de Monclús-Palo-Ligüerre de Cinca. De igual forma, se insta a la Diputación General de Aragón para que realice la recatalogación de dichas carreteras y su consiguiente inclusión en el Plan regional de carreteras.

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 20/96, relativa a las actuaciones en política demográfica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 20/96, presentada por el G.P. Mixto, relativa a las actuaciones en política demográfica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las

Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, formado en exclusiva por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a las actuaciones en política demográfica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocimiento que se va teniendo en Aragón de los resultados de la renovación padronal de habitantes a 1 de mayo de 1996 en todo el Estado pone de manifiesto un alarmante problema demográfico.

A la desvertebración y desequilibrio territorial que está produciendo la despoblación en Aragón con sus repercusiones negativas ecológicas, sociales y económicas, hay que añadir el alto grado de envejecimiento de la población (que es el mayor de todo el Estado) y la baja densidad de población.

Ante estas evidencias, parece llegado el momento de adoptar medidas que incidan sobre la grave situación demográfica aragonesa y sus importantes consecuencias.

INTERPELACION

¿Qué propuestas, en política demográfica, plantea el Gobierno de Aragón y qué medidas concretas piensa llevar a cabo para paliar los graves efectos del envejecimiento y la despoblación?

Zaragoza, 2 de octubre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 21/96, relativa a la política de museos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/96, presentada por el G.P. Socialista, relativa a la política de museos.

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 231/96, relativa al Fondo Especial para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 231/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política de museos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 218/95 de la Diputación General de Aragón, de 5 de julio del mismo año, creaba el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano», y por el Decreto 164/95, de la misma fecha, se aceptaban los bienes resultantes de la liquidación de la extinguida fundación del mismo nombre.

Teniendo en cuenta la escasa concreción que pudimos apreciar en la comparecencia del Director General de Cultura y Patrimonio en relación con la política museística del Gobierno de Aragón y el peligro que para el IAAC supondría cualquier modificación de los acuerdos que reflejan ambos decretos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál va a ser la política de museos que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en las tres provincias, con especial mención al Legado Beulas, al antiguo Pablo Serrano y al Museo de Arte Contemporáneo de Teruel, y otras iniciativas de difusión del arte y la cultura que deberían materializarse en el desarrollo del IAAC?

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al Fondo Especial para Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Fondo Especial para Teruel.

ANTECEDENTES

El día 23 de septiembre de 1996, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó un nuevo modelo de financiación autonómica.

Inmediatamente después de aprobado, el Presidente del Gobierno de Aragón y el Consejero de Economía han anunciado que, con el nuevo modelo, se va a producir un incremento sustancial del Fondo Especial para Teruel.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la nueva cuantía anual del Fondo Especial para Teruel? ¿Durante cuánto tiempo se mantendrá la nueva cuantía?

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 230/96, relativa a los proyectos incluidos en el Fondo Especial para Teruel, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 230/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a los proyectos incluidos en el Fondo especial para Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos incluidos en el Fondo Especial para Teruel.

ANTECEDENTES

Varias han sido las preguntas que se han realizado para conocer los proyectos incluidos en el Fondo especial para

Teruel para 1996, ya que en los presupuestos no venía contenida la especificación de los mismos.

En contestaciones escritas realizadas por el Gobierno de Aragón, en fechas de 26 de julio y 2 de septiembre, se hace referencia a algunos de los proyectos, que totalizan alrededor de 1.000 millones de pesetas, que no alcanzan a cubrir la totalidad de los 1.900 millones de pesetas aprobados en el presupuesto.

PREGUNTA

¿Por qué causa, en fechas tan adelantadas del año, aún no se conoce la totalidad de los proyectos que van a ser incluidos en el Fondo especial para Teruel, 1996?

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de incluir en los Presupuestos de 1997 una relación detallada de los proyectos, para evitar la situación referida de este año 1996?

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 232/96, relativa al polígono de tiro de las Bardenas Reales, para respuesta oral ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 232/96, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al polígono de tiro de las Bardenas Reales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa al polígono de tiro de las Bardenas Reales.

ANTECEDENTES

Recientes noticias indican que el Ministerio de Defensa podría intensificar el uso del polígono de tiro de las Bardenas Reales. Los municipios ubicados en el entorno han pedido en multitud de ocasiones su desaparición, debido a los accidentes reiterados, al efecto negativo que tendría para el desarrollo económico de las Cinco Villas y el gran impacto para el medio ambiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón al respecto? ¿Está dispuesto a rechazar la intensificación del uso de este polígono de tiro y exigir su clausura?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 233/96, relativa a las novillas de ganado selecto, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 233/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a las novillas de ganado selecto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a las novillas de ganado selecto.

PREGUNTA

¿Qué controles tiene establecidos la Diputación General de Aragón, para evitar posibles fraudes en las subvenciones que se están concediendo a las novillas de ganado selecto?

Zaragoza, 2 de octubre de 1996.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

Pregunta núm. 234/96, relativa a la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 234/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la autovía Pamplona-Jaca-Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y

Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la autovía Pamplona-Jaca-Huesca.

PREGUNTA

¿Qué fondos ha aportado la Comunidad Autónoma para la financiación del estudio de rentabilidad socioeconómica de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca? ¿En qué situación se encuentran dichos estudios?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Pregunta núm. 235/96, relativa a la estación de autobuses de Teruel, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 235/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la estación de autobuses de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la estación de autobuses de Teruel.

PREGUNTA

Tras un año de semifuncionamiento de la estación de autobuses de Teruel, ¿qué razones están impidiendo la cesión de dicha estación al Ayuntamiento de Teruel?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Pregunta núm. 236/96, relativa a la revisión de la Ley de Carreteras, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 236/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la revisión de la Ley de Carreteras

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la revisión de la Ley de Carreteras.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene planteado el Departamento de Ordenación del Territorio la revisión de la Ley de Carreteras y el desarrollo de su reglamento?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Pregunta núm. 237/96, relativa a pasos a nivel, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 237/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a pasos a nivel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a pasos a nivel.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Ordenación Territorial de alguna actuación en la supresión de pasos a nivel por parte del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 35 del reglamento de la Ley de Ordenación Terrestre?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Pregunta núm. 238/96, relativa a la supresión de los pasos a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de Litera, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 238/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la supresión de pasos a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de Litera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

la al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de los pasos a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de Litera.

PREGUNTA

¿Se ha firmado algún convenio entre el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte y el Ministerio de Fomento para la supresión de los pasos a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de Litera?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Pregunta núm. 239/96, relativa a la supresión de pasos a nivel de estricta competencia del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 239/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la supresión de pasos a nivel que son de su estricta competencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de pasos a nivel que son de su estricta competencia.

PREGUNTA

¿En qué fechas tiene previsto el Departamento de Ordenación Territorial abordar la supresión de los pasos a nivel que son de su estricta competencia?

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

2.6.4. Para respuesta escrita
2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 240/96, relativa a la venta o arrendamiento del edificio del Centro de Investigación Aplicada conocido como ITA II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 240/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la venta o arrendamiento del edificio del Centro de Investigación Aplicada conocido como ITA II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado en exclusiva por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la venta o arrendamiento del edificio del Centro de Investigación Aplicada, conocido como ITA II.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón la intención de poner en venta o en arrendamiento el edificio del Centro de Investigación Aplicada conocido como ITA II?

Si es el caso, ¿qué motivo ha conducido a su Gobierno a tomar esta decisión?

¿Existe ya alguna empresa o entidad interesada en dicha operación?

¿Qué tiene previsto hacer su Departamento con los servicios que se vienen prestando desde el ITA II? En caso de que éstos se mantengan, ¿dónde tiene previsto su Departamento reubicarlos?

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 241/96, relativa a la actitud del Gobierno con respecto a la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de 1992.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 214/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la actitud del Gobierno con respecto a la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de 1992.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado en exclusiva por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actitud del Gobierno con respecto a la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de 1992.

ANTECEDENTES

La disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de 1992 concedía tres oportunidades, en tres convocatorias anuales sucesivas, a los funcionarios sanitarios locales interinos que prestaban servicios en Aragón con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/1989, del Servicio Aragonés de la Salud, para que pudieran acceder a la condición de funcionarios de carrera.

Dicha disposición fue impugnada mediante recurso por la Sociedad Aragonesa de Medicina Familiar y Comunitaria.

Con posterioridad, las convocatorias de oposición de sanitarios locales en Aragón han sido a su vez impugnadas por las diversas partes afectadas, llegando a producirse sentencias anulatorias por parte de los tribunales.

Recientemente el Director Gerente del SAS informó a representantes sindicales del sector de la voluntad del Gobierno de Aragón de derogar la citada disposición adicional duodécima,

antes de que se publique la sentencia judicial correspondiente, así como de la voluntad de convocar inmediatamente el concurso-oposición de sanitarios locales y el concurso de traslados.

Por todo ello, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento, antes de que sea hecha pública la sentencia del Tribunal Constitucional, derogar la disposición adicional duodécima de la Ley aragonesa de Presupuestos de 1992?

Caso de que ésta sea derogada, ¿qué iniciativa tiene previsto desarrollar su Departamento con respecto a las personas afectadas por dicha disposición?

Por otra parte, ¿tiene previsto su Departamento convocar concurso de traslados y/o convocar oposiciones para sanitarios locales con carácter inmediato?

Zaragoza, 3 de octubre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 242/96, relativa a la estación de autobuses de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 242/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a la estación de autobuses de Andorra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidro Guía Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a estación de autobuses de Andorra.

PREGUNTA

¿Qué problemas existen en las obras de la estación de autobuses de Andorra que impiden su puesta en funcionamiento?

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

El Diputado
ISIDRO GUIA MATEO

Pregunta núm. 243/96, relativa al Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 243/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa al Museo Pablo Serrano.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Museo Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

Según noticias aparecidas en un medio de comunicación, los herederos familiares de Pablo Serrano están estudiando la posibilidad de plantear acciones legales para anular la cesión de las obras del artista de Crivillén a Aragón.

Las diversas dificultades que han padecido la extinta Fundación Pablo Serrano y el recientemente creado Instituto Aragonés del Arte y la Cultura contemporáneos Pablo Serrano aconsejan formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del denominado Instituto Aragonés del Arte y la Cultura contemporáneos Pablo Serrano creado por Decreto 218/1995, de 5 de julio?

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Pregunta núm. 244/96, relativa al acuerdo Administración-sindicatos de junio de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

244/96, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al acuerdo Administración-sindicatos de junio de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo Administración-sindicatos de junio de 1996.

ANTECEDENTES

El 21 de junio de 1996, la Diputación General de Aragón y los Sindicatos UGT, CSI-CSIF, CCOO, USO y CEMSAT-SE han suscrito un acuerdo para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y mejorar las condiciones de trabajo. En el artículo 12 se contempla la problemática particular y excepcional del personal

interino procedente de los antiguos cuerpos de sanitarios locales y la vía de acceso a la condición de funcionario de carrera tras las tres convocatorias (1996, 1997 y 1998) de un concurso-oposición libre, estableciéndose una salida excepcional para quienes no superaran las tres convocatorias de acuerdo con «la forma legalmente establecida».

Ante la multitud de interpretaciones que ha generado este texto y ante la inquietud existente en el colectivo de afectados, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la legislación aplicable que se cita en el artículo 12.3 del acuerdo Administración-sindicatos de junio de 1996, cuando se contempla que quienes no superen las tres convocatorias del concurso-oposición libre «prestarán servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de acuerdo con su titulación y en la forma legalmente establecida»?

¿En qué situación quedaría cada uno de los actuales funcionarios sanitarios locales interinos en caso de no superar las tres convocatorias del concurso-oposición libre? ¿Está previsto que continúen desempeñando sus funciones para la Administración autonómica de forma ininterrumpida? ¿Cuál sería su condición laboral y qué plaza ocuparían?

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/96, relativa a gestión de centros de interpretación de la naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 177/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a gestión de centros de interpretación de la naturaleza, publicada en el BOCA núm. 55, de 11 de julio de 1996.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El procedimiento de gestión de los centros de interpretación de la reserva natural de los Galachos de La Alfranca de

Pastriz, La Cartuja, El Burgo de Ebro, el Parque Natural del Moncayo y el Refugio de Fauna Silvestre de la Laguna de Gallocanta se estructura a través del Convenio suscrito entre la DGA, Ibercaja y la Sociedad Española de Ornitología.

A través de este Convenio se ha consolidado y estructurado adecuadamente el patrocinio de una entidad colaboradora -Ibercaja-, y por otra parte significa una estabilidad en el desarrollo de las actuaciones que desde estos centros se han venido efectuando.

La oportunidad de incorporar a SEO como gestora de los centros se fundamenta en las siguientes razones:

1. La SEO ha venido desarrollando una labor de gestión del centro de interpretación que posee en Belchite, relacionado con los ecosistemas esteparios y vinculado a la Reserva de El Planerón que igualmente gestiona, lo que acredita una experiencia suficientemente contrastada.

2. La SEO incorpora al convenio su propio centro de interpretación, mejorando con ello la red que tiene el Departamento, consiguiéndose una mayor representatividad de los diferentes ecosistemas de Aragón.

3. La implantación a nivel nacional de la SEO contribuye sin duda a la difusión de los centros de interpretación de esta comunidad Autónoma y al conocimiento de los programas que en ellos se desarrollan.

4. Es oportuno señalar el apoyo presupuestario que desde las Cortes de Aragón se ha prestado a esta institución en el desarrollo de sus actividades y especialmente las vinculadas a la Reserva de El Planerón de Belchite, con enmiendas parlamentarias originadas en ese Grupo Parlamentario, en los últimos ejercicios.

5. Finalmente, significar la vinculación o elevado grado de proximidad que los anteriores gestores de los centros han tenido con la SEO

Zaragoza, 2 de septiembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/96, relativa a la selección de personal para retenes contra incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 178/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la selección de personal para retenes contra incendios, publicada en el BOCA núm. 55, de 11 de julio de 1996.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1. Criterios de selección de personal de retenes y puestos fijos de vigilancia.

La Diputación General de Aragón no dispone de personal propio para el desarrollo de las actividades de vigilancia de incendios forestales ni para la realización de los trabajos de prevención y extinción de los mismos.

En las tres provincias aragonesas, las cuadrillas forestales de la presente campaña se han contratado directamente por Administración, por lo que la DGA selecciona al personal que contrata laboralmente. Por el contrario, la vigilancia por puestos fijos se lleva a cabo mediante una contrata con la empresa Tragsa. Esta empresa se ocupa de la selección de su personal, entre el que se incluye a aquel que contrata para los puestos fijos de vigilancia.

La selección de todo el personal de la campaña que trabaja para la Administración en régimen laboral se desarrolla conforme a la normativa vigente mediante el establecimiento de un procedimiento público en el que se valoran el mérito y la capacidad de los concurrentes. Los criterios de selección se han fijado en función de los trabajos a desarrollar y de las exigencias físicas que éstos requieren. Estos criterios han sido

aprobados por todos los tribunales de selección, resultando uniformes en las tres provincias. Con ellos se pretende minimizar aquellos riesgos laborales que puedan padecer los miembros de las cuadrillas por causa de sus propias condiciones físicas.

Los candidatos son propuestos por el Instituto Nacional de Empleo de entre los demandantes de empleo o de mejora de empleo en las oficinas del Inem próximas al municipio donde se ubica el retén. Los candidatos propuestos se someten a un examen médico que pueda ser excluyente y a una prueba de aptitud física realizada por la Mutua de Accidentes de Zaragoza en los centros comarcales. Superada la prueba de aptitud física denominada prueba del banco con un coeficiente superior a 40, se entra en una fase de concurso en la que se valora:

— la experiencia en cuadrillas forestales de prevención y extinción de incendios (2 puntos por campaña, máximo 10 puntos);

— las condiciones físicas valoradas en función de la prueba de aptitud (coeficiente de la prueba menos 40 y dividir el resultado por 3, máximo 10 puntos);

— la formación profesional: capataces y técnicos forestales (2 puntos), cursos de formación (hasta 1 punto), (en total se contabiliza un máximo de 2 puntos);

— disponibilidad de carnet de conducir de clase B o superior (1 punto).

En caso de empate entre las personas a seleccionar se realiza una nueva prueba física, que consiste en la realización de una zanja cuyas características concretas se determinen por el tribunal en el momento de realización de la prueba.

En la selección de las cuadrillas helitransportadas se exigen requisitos específicos no pudiendo tener una edad superior a 45 años y requiriéndose un coeficiente en la prueba del banco igual o superior a 45. Además, en la fase de concurso, la participación en cuadrillas forestales helitransportadas se valora con 3 puntos por campaña (máximo 10 puntos).

2. Proceso de selección

El órgano de contratación en la provincia de Zaragoza es el Director General del Medio Natural, por delegación expresa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales (Orden de 5 de marzo de 1996, BOA núm. 29, de 11 de marzo), siendo competente para la contratación de personal laboral temporal bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado para llevar a cabo las tareas de prevención y extinción de incendios forestales. En las demás provincias los órganos de contratación son los Delegados Territoriales en Huesca y Teruel.

Los órganos de contratación formulan una solicitud de empleo en las oficinas respectivas del Inem. En dicha solicitud se exponen las condiciones y características del trabajo, así como el municipio o municipios en que se ubica la cuadrilla. Los candidatos seleccionados por el Inem deben presentarse ante el Agente de Protección de la Naturaleza correspondiente que les comunica la hora y lugar donde se realizarán las pruebas médicas y de aptitud físicas. Una vez realizadas las pruebas, la MAZ facilita los resultados a los tribunales de selección establecidos en cada una de las provincias. En el plazo de 15 días, los candidatos pueden presentar cuantas acreditaciones consideren pertinentes de los méritos que se valoran (titulaciones, asistencia a cursos, permiso de conducción, etc.) La experiencia en cuadrillas de la Diputación

General de Aragón en la misma provincia no es necesario acreditarla.

Los tribunales valoran los méritos conforme al baremo establecido y elaboran un acta con la relación de candidatos en el orden de prelación según el resultado obtenido. Si por empate no se pueden dirimir los candidatos que procede seleccionar, se convoca a los empatados a la prueba de la zanja, que establece un orden entre los candidatos empatados.

Finalmente, se remite el acta definitiva con la relación de candidatos al órgano de contratación que procede a la firma de los contratos con el personal seleccionado. En el momento de la firma del contrato se comunica por escrito a los interesados las características principales del trabajo, tipo de trabajo a desempeñar, lugar de trabajo y medios de transporte.

Todo el personal contratado ha realizado un curso de prevención de riesgos laborales programado por la Dirección General de Recursos Humanos.

3. Tribunales

Los tribunales son únicos para cada provincia y están compuestos por cinco personas y sus respectivos suplentes, contando cada uno de ellos con tres miembros nombrados por el Director General del Medio Natural, que son el Presidente, el Secretario y un Vocal, y otros dos Vocales nombrados por los Sindicatos. Todos los miembros del tribunal tienen voto. Los miembros de tribunales y sus suplentes son los siguientes:

— Huesca. Presidente: Mariano Ferrer de la Rosa, Ignacio Tornil Bestué; Secretario: Eva García Blasco, Mariano Claver Lanaspá; Vocal: José Lamora Aventín, Gerardo Mariano Aspiroz Pueyo; Vocal (CSIF): José Antonio Borrueal Bescós; Vocal (UGT): José Damián Moreno Rodríguez.

— Teruel. Presidente: Eduardo Saura Mateo, Germán López García; Secretario: Miguel Ángel Agudo Ceamanos, M.^a Pilar Linares Tolosa; Vocal: Julio Sánchez Plumed, Francisco Javier Escorza Gil; Vocal (CCOO): Jaime Monleón Montoliu; Vocal (UGT): Felipe Adán García.

— Zaragoza. Presidente: Pablo Municio Torrecilla, Ana Cabanillas Saldaña; Secretario: Esther Carazo Lacruz, Paloma Revuelta Villalba; Vocal: Jesús Urbón Naudín, Luis Valenzuela Soler; Vocal (UGT): Miguel Ángel Gil Julián; Vocal (CSIF): Joaquín Lambán Botaya.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/96, relativa a una saca de pinos en Mijares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 179/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a una saca de pinos en Mijares, publicada en el BOCA núm. 55, de 11 de julio de 1996.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La corta referenciada estaba incluida en el Plan Anual de Aprovechamientos, correspondiente al Lote 1.º/95 de 1.133 pies de pino silvestre del monte de Utilidad Pública n.º 223 del Catálogo de los de la provincia de Teruel y de la pertenencia del Ayuntamiento de Cedrillas, expidiéndose licencia con fecha 13-11-95.

Las operaciones de señalamiento, corta, extracción, etc., fueron realizadas bajo la supervisión del técnico responsable del monte y la vigilancia de la Guardería de la zona. De dicho lote, fueron excluidos aquellos pinos que se estimaron apropiados para mantener el entorno del área recreativa denominada «Fuente del Mijares».

El aprovechamiento racional y ordenado de los montes permite la conservación y persistencia de su arbolado y es en muchos casos la única fuente de ingresos de los municipios propietarios, en este caso el Ayuntamiento de Cedrillas; el resto de los beneficios indirectos que reporta aquella superficie forestal a la sociedad, en la mayoría de los casos, no proporcionan ninguna otra renta al verdadero propietario.

Dado el temperamento de la especie que puebla aquellos montes, la corta debe hacerse abriendo zonas a la luz para conseguir su regeneración.

Según información recogida, la maquinaria utilizada para la extracción, fue un Skyder de ruedas de goma y no un tractor oruga, maquinaria aquella habitual en éstas operaciones y no clasificada como pesada.

Teniendo en cuenta las características del río Mijares, de sus orillas y su estacionalidad, o bien no se causó ningún tipo de daño, o estos fueron mínimos, reversibles e inevitables en la realización de estas operaciones de monte. En algún tramo las marcas del paso del tractor fueron cuidadosamente rastreadas; en la actualidad no se aprecia ningún tipo de deterioro en aquel lugar.

De acuerdo con las razones expuestas de persistencia de las masas arboladas y resultados económicos para el propietario, las actuaciones en los montes y sus efectos, dentro de la subjetividad que ello encierra, deben ser contempladas bajo unas escalas de tiempo y espacio apropiadas, que no suelen ser apreciadas por la mayoría de los ciudadanos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria para la aprobación por la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1996, ha admitido a trámite los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón en solicitud de aprobación por la Comisión de Economía que se relacionan a continuación, acordando remitirlos a dicha Comisión para el debate y votación que establecen los artículos 4.3 y 7 de la Ley 5/96, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 187/96, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, sobre transferencia de créditos de la aplicación 12.03.612.5.742.000, Fondo Intraterritorial de Solidaridad, correspondiente al Fondo especial de la provincia de Teruel, a la aplicación 13.02.513.1.627, por importe de 33.500.000 ptas. (núm. de entrada 3.538).

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 182/96, promovido por el Departamento de Educación y Cultura, sobre transferencia de créditos dentro del programa 458.1, «Promoción y difusión del patrimonio cultural», de los conceptos 620 y 622 a los subconceptos 762.50 y 782.51, por importe de 19.756.654 ptas. (núm. de entrada 3.540).

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 200/96, remitido por la Diputación General de Aragón promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, sobre transferencia de crédito dentro del Programa 442.2, «Protección y mejora del medio ambiente», del subconcepto 772.50, «Fomento inversiones medioambientales a empresas privadas», al subconcepto 762.50, «Fomento inversiones medioambientales a corporaciones locales», por importe de 85.056.579,00 ptas. (núm. de entrada 3.574).

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/96, sobre las iniciativas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con la reciente tragedia de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 50/96, sobre las iniciativas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con la reciente tragedia de Biescas, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 59, de 18 de septiembre de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 56/96, sobre medidas a adoptar en relación con la tragedia de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 56/96, sobre medidas a adoptar en relación con la tragedia de Biescas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 60, de 20 de septiembre de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de comparecencia del

Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, para que informe sobre la política ferroviaria que va a mantener el Gobierno de Aragón, a la vista del estudio presentado por INECO, y qué valoración le merece dicho estudio.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Elección del Secretario Segundo de la Mesa de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Producida la renuncia de D. Norberto Caudevilla Arregui al cargo de Secretario Segundo de las Cortes de Aragón, de acuerdo con el artículo 42.2 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 4 de octubre de

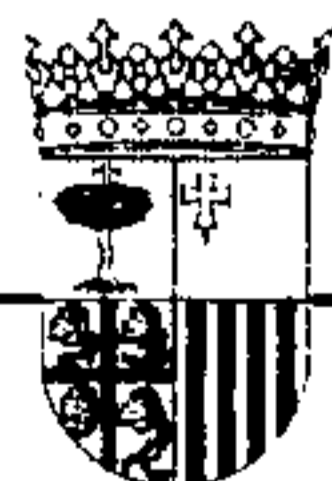
1996, procedió a la elección de un nuevo Secretario Segundo, resultando elegido el Diputado del G.P. del Partido Aragonés D. Miguel Angel Usón Ezquerra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.